INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 018/2015

Asunción, 29 de Mayo de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/15 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres Nº021 de fecha 20/05/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/15 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del Banco Central del Paraguay (BCP), contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito.en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/15 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS – ID. 291.374"**.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, y el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores--Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) DAMI CREACIONES
2) NABEL IMPRESIONES
3) SOLMAG TRADING
4) G & B
5) DISTEC

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios totales ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) DAMI CREACIONES

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS.-	65.810.000.-

2) NABEL IMPRESIONES

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS.-	74.110.000.-

3) SOLMAG TRADING

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS.-	91.710.000.-

4) G &B

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS.-	65.210.000.-

5) DISTEC

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS.-	109.210.000.-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - CONSIDERACIONES FINALES

Considerando el análisis realizado a las ofertas recibidas en el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/15 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS", se concluye que los precios ofertados por el servicio requerido, superan ampliamente las previsiones presupuestarias.**

Cabe señalar que conforme al **Art. N°30 de la Ley 2051/2003,** una licitación se declarará desierta mediante resolución de la **máxima autoridad** de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, **o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley**.

V - RECOMENDACIÓN

Considerando que los montos ofertados en el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/15 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS"**, superan ampliamente las previsiones presupuestarias, se sugiere la Declaración Desierta del mencionado llamado, en virtud al inciso c) del artículo 30 de la Ley 2051/2003, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/15 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS"** y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ortigoza Cañete
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General